

**APRUEBA CONVENIO SOBRE "RESTITUCION
INTERNACIONAL DE MENORES"
("El Peruano" 25-V-88)**

**RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 24812**

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confiere los artículos 102o. y 186o. inciso 3) de la Constitución Política, resuelve aprobar el Convenio sobre "Restitución Internacional de Menores", suscrito en la ciudad de Montevideo el 23 de octubre de 1984 entre el Gobierno de la República del Perú y la República Oriental del Uruguay.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 24 de Mayo de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ
LUIS GONZALES POSADA,
Ministro de Relaciones Exteriores.
CAMILO N. CARRILLO GOMEZ,
Ministro de Justicia.
